



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.598.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 216/018 de fecha 14/02/2018, a través de la cual solicita la rectificación del Art. 1°) de la Resolución N° 3.588 dictada por este Legislativo, en virtud de haber cometido errores en cuanto al número de tres unidades dentro del Grupo Habitacional GC 9.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (27 en 27) el Informe N° 211 elaborado por la Comisión de “Tierras,...”.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1°) Rectificar el Art. 1°) de la Resolución de este Legislativo N° 3.588 dictada con fecha 21 de diciembre de 2017, cuadro de ubicación, donde dice:

Manzana	Padrón	Unidad	Viv.	Beneficiarios	C.I	Precio U.R
50	59	02	08	Daiana Lopez Guimaraens	4.513.305-0	1.863
50	59	03	09	Luis Antonio Lopez Lima y Carmen Miranda Garcia Da Rosa Piriz	3.496.618-3 3.514.049-5	1.863
50	59	07	13	Ruben Aguilera Carballo y María Ivone Furtado	2.960.451-4 3.758.554-4	1.863



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

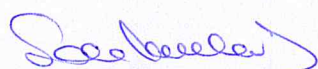
Debe decir:

Manzana	Padrón	Unidad	Viv.	<u>Beneficiarios</u>	C.I	Precio U.R
50	59	03	08	Daiana Lopez Guimaraens	4.513.305-0	1.863
50	59	04	09	Luis Antonio López Lima y Carmen Miranda García Da Rosa Piriz	3.496.618-3 3.514.049-5	1.863
50	59	07	13	Ruben Aguilera Carballo y María Ivone Furtado	2.960.451-4 3.758.554-4	1.863

Art.2º) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Dra. ROSANA CARBALLO BARRÓN
Presidente


SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

